



República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Resolución No. ANTAI- OIRH- 038-2016
(10 de octubre de 2016)**

La Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, en uso de sus Facultades Legales,

CONSIDERANDO:

Que la Directora General es la Autoridad Administrativa de la Institución y ejerce su representación legal.

Que mediante la Ley 33 de 25 de abril de 2013, se creó la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, como Institución Pública, descentralizada del Estado, que actuará con plena autonomía funcional, administrativa e independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona. Que el artículo 16 de la citada ley, señala que la Directora General posee entre sus funciones, fijar los sueldos y demás emolumentos, así como seleccionar, nombrar, trasladar, conceder licencias con o sin sueldo, destituir a los funcionarios y aplicarles las sanciones disciplinarias que corresponda, de conformidad con la ley y los reglamentos adoptados por la Autoridad.

Que la delegación de funciones que se hace por medio de una resolución es revocable en cualquier momento por parte de la Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, a través de la resolución correspondiente.

Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto la Resolución No.OIRH-030-2016 del 18 de agosto de 2016 por la cual se designa como Director de Acceso a la Información, Encargado al servidor público **ELIO CHI RIVERA** con cédula de identidad personal No. 9-700-959.

Artículo 2: Designar a la Licenciada **IVONNE URRIOLA**, portadora de la cédula de identidad personal No.8-719-979, como **Directora de Acceso a la Información** de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Artículo 3: Comunicar a los mandos competentes la presente Resolución para los efectos pertinentes.

Artículo 4: La presente Resolución comenzará a regir a partir del 10 de octubre de 2016.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 33 de 25 de abril de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANGÉLICA I. MAYTÍN JUSTINIANI
Directora General


Elio Chi Rivera
Secretario Ad Hoc.